

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Martín Delgado de fecha 20-8-10 relacionada con canalización de cunetas y reparación del camino "Al Saladero", ubicado a la altura del Km. 33/500 de la Ruta Nacional N° 7.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Sauce.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E

1.- Remítase al Municipio de Sauce, las presentes actuaciones relacionadas con canalización de cunetas y reparación del camino "Al Saladero", ubicado a la altura del Km. 33/500 de la Ruta Nacional N° 7.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 144/10

Entrada N° 245/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR